

Resolución No. 401 de 2022

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 201 de 2022”

**EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial por las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que en el artículo 211 de la Constitución Política se señala, ente otros, que la Ley fijará las funciones y condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

Que, en virtud de lo anterior fue expedida el 04 de marzo de 2022, la Resolución No. 201 de 2022 - “Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”.

Que con el objeto de cumplir con los principios de la función pública se hace necesario modificar la Resolución No. 201 de 2022, en el sentido que acá se dispone.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 201 de 2022 en el siguiente sentido:

a. Inclúyase el siguiente artículo:

“ARTICULO NOVENO: *En aquellas situaciones excepcionales establecidas por el Despacho, el(a) Subsecretario(a) de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Desarrollo Económico podrá asumir la facultad descrita relacionada con los proyectos de funcionamiento y el(a) Director(a) Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Entidad podrá asumir la facultad relacionada con los proyectos de inversión de la Entidad.”*

Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GJ-P4-F1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 401 de 2022

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 201 de 2022”

b. Modificar el artículo noveno de la resolución, el cual quedará así:

“ARTICULO DECIMO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 0082 del 7 de marzo de 2017.”

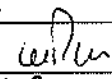
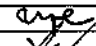
ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 201 de 2022, continúan inmodificables.

Dada en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de mayo de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO JOSE BATEMAN SERRANO
Secretario Distrital de Desarrollo Económico

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró y revisó:	Maria del Pilar Barrios Gutiérrez – PE 222-27 DS	
Aprobó	Luz Mary Peralta Rodríguez - Directora de Gestión Corporativa	
	Kevis Díaz – Jefe Oficina Asesora Jurídica	